

PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

ACADEMIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Con fundamento en los artículos 3° y 18° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo 07/XXVIII/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 16 de junio del 2010 mediante cual se creó la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, y el Acuerdo de Registro de Establecimiento Educativo número 300507, clave DGP número 669304, expedido por la Secretaría de Educación Pública con fecha 6 de junio del año 2017, al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

CONVOCA

A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y ESTATAL A CURSAR LA LICENCIATURA EN CUSTODIA PENITENCIARIA

Sede: Academia Nacional de Administración Penitenciaria.	Duración: 9 cuatrimestres.
Modalidad: Mixta (presencial y a distancia).	Generación: Febrero 2025 - Febrero 2028.

Para participar en el proceso de selección e ingreso, se establecen las siguientes:

BASES

I. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- A. Se constituye un Comité de Selección para resolver todos los asuntos no planteados en esta convocatoria y elegir a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos de la misma.
- B. Estará conformado por las autoridades de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP): Titular, dos direcciones de área, una subdirección de área y una persona servidora pública, quienes tendrán voz y voto, y coordinarán los trabajos de dicho órgano colegiado con carácter de Secretario Técnico.
- C. Todos los acuerdos y decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables, desde su elaboración hasta la determinación definitiva de las personas que integrarán la matrícula de la licenciatura.

II. DE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

- Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- A. Fotografía digital (.jpg, .png tamaño 4.5 cm 3.5 cm)
 - B. Certificado de bachillerato o equivalente, debidamente legalizado.
 - C. Acta de nacimiento actualizada.
 - D. Clave Única de Registro de Población CURP reciente.
 - E. Constancia de Clave o Cédula Única de Identificación Policial CUIP (no mayor a 30 días naturales).
 - F. Currículum vitae actualizado con firma autógrafa (máximo tres cuartillas y sin anexos).
 - G. Carta o Constancia de No Inhabilitación para personal federal emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y para personal estatal expedida por la Contraloría General del Estado al que pertenezca (no mayor a 30 días).
 - H. Identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte o cartilla militar liberada).
 - I. Oficio de la persona titular del centro federal o centro penitenciario estatal al que pertenece la persona interesada, en el que señale, plaza, cargo, antigüedad y autorización para cursar la licenciatura.
 - J. Seis fotografías tamaño infantil de frente, a color, en papel mate, fondo blanco y camisa blanca.
 - K. Carta de exposición de motivos para solicitar su ingreso (máximo una cuartilla).
 - L. Hoja de confirmación de registro en línea emitido por el sistema.
 - M. Certificado médico vigente.
 - N. Escrito libre donde la persona interesada manifieste que no cursa ningún otro programa de educación superior (línea, presencial o mixto).
- El Comité de Selección podrá comprobar o verificar los documentos con las instancias correspondientes.

III. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS INTERESADAS

- A. El registro de aspirantes será en línea a partir de las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2024 y hasta las 23:59 horas del 12 de enero de 2025.
- B. Para registrarse, las personas interesadas deberán:
 - 1. Ingresar a la liga de internet http://anap-apps.oadprs.gob.mx/preregistro/form_tblpreregistro/
 - 2. Cargar en el sistema la documentación establecida en el apartado II de requisitos, del inciso A al inciso H.

IV. DE LA ENTREVISTA PREVIA

En caso de que el Comité de Selección determine necesario realizar una entrevista previa a la inscripción, notificará a las personas interesadas.

V. DE LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas interesadas que cumplan con las etapas y los requisitos de registro serán aceptadas por el Comité de Selección, con base en las capacidades docentes, de infraestructura y presupuestal de la ANAP. Las personas no seleccionadas o seleccionadas que no efectúen su inscripción definitiva podrán participar en convocatorias posteriores.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página electrónica <http://anap-lms.oadprs.gob.mx/licenciatura/> a más tardar el 27 de enero de 2025, a través del folio asignado en su hoja de confirmación de registro.

VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Para ser matriculado la persona interesada deberá presentarse en el Departamento de Educación Superior de la ANAP, del 28 de enero al 04 de febrero de 2025, con la hoja de confirmación de registro y los documentos mencionados en la base número II de la presente convocatoria. Ahí llenará los formatos señalados y se generará usuario y contraseña para ingresar a la plataforma educativa. En caso de no presentar la documentación original completa, no se realizará su inscripción. El inicio del primer cuatrimestre será el 10 de febrero del 2025. En los periodos presenciales en la ANAP, la modalidad será de internamiento y el único costo a cubrirse por el alumnado y/o la institución a la que pertenece será el de traslado y, en el caso de estudiantes estatales, el de alimentación. Los gastos por los trámites para la obtención y expedición de título y cédula profesional estarán a cargo de las personas egresadas.

VIII. GENERALIDADES

El único procedimiento para ingresar a la licenciatura es a través de esta convocatoria emitida por la ANAP, por lo que cualquier participación en actos fraudulentos que contravengan lo establecido en los apartados de las bases, causará baja inmediata. Además, su conducta será notificada de manera oficial a su superior jerárquico y a las autoridades correspondientes.

No habrá costo de inscripción ni colegiaturas.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la ANAP.

ATENTAMENTE
ACADEMIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
01 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

